

ADVERTENCIA 242/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

DIRIGIDO A:

Talleres Aeronáuticos de Reparación, Propietarios y Operadores de aeronaves marca CESSNA modelos **150**, N/S 15075782 al 15079404, **A150**, N/S A1500524-A1500734, **152**, N/S 15279406 al 15286033 y **A152**, N/S A1520735 al A1521049.

MOTIVO:

Fisuras en el larguero del Timón de Dirección.

ANTECEDENTES:

- 1- En abril del 2018 el DAG recibió un Informe de Dificultades en Servicio (IDS), informando que durante el cumplimiento de la inspección SID N° 55-41-01, se detectaron fisuras en el larguero P/N 0433010-6. Las mismas tenían su inicio en el orificio de 1 pulgada de diámetro ubicado debajo de la charnela superior.
- 2- En la página de FAA se pueden hallar 12 IDS enviados a esa Autoridad, informando la detección de este tipo de fisuras.
- 3- Cessna emitió en el febrero del año 1994, relacionado con este tema, el SEB 94-03, en el que se indica que de hallarse fisuras en esta ubicación, se reemplace el larguero por un nuevo larguero P/N 0433010-6, pero ya sin el orificio debajo de la charnela.
- 4- Cessna también desarrolló para estos modelos de aeronave un SID dentro de las Instrucciones de Aeronavegabilidad Continuada, que contienen un Programa de Inspecciones Especiales. Este Programa incluye entre otras, la Inspección Suplementaria Numero 55-41-01 denominada Rudder Spar Inspection, la que brinda las acciones necesarias para determinar la presencia de grietas en la zona del orificio del larguero.

RECOMENDACIONES:

En base a lo arriba indicado, se recomienda para aquellas aeronaves a las que aplica esta Advertencia, independientemente del tipo de operación a la que estén afectadas, que en la próxima Inspección Anual se de cumplimiento a la SUPPLEMENTAL INSPECTION NUMBER 55-41-01.

Ing. Aer. Gabriel Spinozzi
Jefe Departamento Aviación General
Dirección de Aeronavegabilidad